



Resolución No. SCVS-INC-DNICAI-SAI-2018-00002491

Mgs. JORGE ZAVALA VELA
DIRECTOR NACIONAL DE INSPECCIÓN,
CONTROL, AUDITORÍA E INTERVENCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 318 de la Ley de Compañías, establece la obligatoriedad para ciertas empresas de contar con el informe anual de auditoría externa, y confió a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la función de calificar a las personas, naturales o jurídicas, que ejerzan actividades de Auditoría Externa;

QUE, mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011 del 21 de septiembre de 2016, publicada en el Registro Oficial No. 879 del 11 de noviembre de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió el Reglamento sobre Auditoría Externa;

QUE, la compañía **C&R SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.**, calificada como auditor externo e inscrita en el Registro Nacional de Auditores Externos con el SC-RNAE-2 No. 772, ha cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento referido en el considerando anterior, según consta el Informe de Control No. SCVS-INC-DNICAI-18-091 de 8 de marzo de 2018;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-17-045 de 12 de Mayo de 2017;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RENOVAR la calificación de Auditor Externo a la compañía **C&R SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.**, cuyo registro corresponde al SC-RNAE-2 No. 772, por tres años a partir de la fecha expedición de la resolución que la otorga.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que a través de la Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se cumpla con lo dispuesto en los Artículos 7 y 8 del Reglamento sobre Auditoría Externa, en concordancia con el artículo 11 del mismo cuerpo legal.

NOTIFÍQUESE, dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, oficina matriz, en Guayaquil, a 19 de Marzo de 2018.


Mgs. JORGE ZAVALA VELA
DIRECTOR NACIONAL DE INSPECCIÓN,
CONTROL, AUDITORÍA E INTERVENCIÓN